

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA- CHAPARRAL TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>INVITACION No. 001</b>	Página 1-6

## REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR

### PROPUESTAS.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEDALLA MILAGROSA**, invita a las personas naturales o jurídicas Interesadas en presentar propuesta para:

**1. OBJETO:** El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para: **EL MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LA SEDE SANTA LUISA PARTE DIVINO NIÑO, IGUALMENTE LA PINTURA DE LA PARTE BAJA DENOMINADA TUNEL, ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA. (Ver Listado) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA DE CHAPARRAL TOLIMA**

Discriminados así:

No.	DETALLE
1	MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS Y REDES DE AGUA DE LA SEDE SANTA LUISA Y DE LA PARTE BAJA DE LA INSTITUCION.
2	MANTENIMIENTO Y ARREGLO REDES ELECTRICAS DE TODA LA PLANTA FISICA INCLUYENDO SECTOR TUNEL Y AULA MAXIMA Y SALA DE SISTEMAS
3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS
4	PINTURA DE LOS SALONES CORREDOR ,Y MANTENIMIENTO DE CHAMBRANA DE LA PARTE DEL DIVINO NIÑO
5	PINTURA DE CORREDOR Y PARTE BAJA DEL TUNEL
6	LIMPIEZA Y TALA DE ARBOLES DEL DIVINO DIÑO Y MANTENIMIENTO DE PRADOS DEL MEGACOLEGIO
7	MANTENIMIENTO TECHO DE UN SALON DE CLASE Y CAMBIO DE ALGUNAS PARTES DE CIELO RASO DE LA SEDE STA LUISA
8	ADECUACION LABORATORIO DE LA SEDE SANTA LUISA PARA COCINA

**2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo estimado es de treinta (30) días calendario en el Municipio de Chaparral.

**3. Presupuesto oficial y pagaderos:** El contrato que se suscriba como producto de esta selección se pagará al contratista, en una (01) sola cuotas así:, dentro de los CINCO días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago que se encuentra al día con los pagos de sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, previa entrega de la certificación escrita por parte del supervisor o el interventor del contrato.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA- CHAPARRAL TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	INVITACION No. 001	Página 1-6

**3.1** El valor del presente contrato se estima en NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 9.700.460,00) M/CTE. El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, **impuestos, tasas y demás contribuciones** que se llegaren a generar. **Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

**4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN:** LA **INSTITUCIÓN** rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se encuentre que el **COTIZANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e Incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias **COTIZACIONES** por el mismo **COTIZANTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las Cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **COTIZANTE**.
- Cuando el valor de la ofertas (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial.
- Cuando el **COTIZANTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **COTIZANTE** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **COTIZANTES**.
- En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA- CHAPARRAL TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>INVITACION No. 001</b>	Página 1-6

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	Mayo 11 - 2015	Página Web:www.medallamilagrosa.colegiosonline.com
Recepción de propuestas	Mayo 12 - 2015 a las 4.00 P.M.	Unidad de correspondencia de la Institución, ubicada en la Cra 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café
Cierre del proceso de selección para entrega de documentos habilitantes y oferta económica.	Mayo 12 de 2015 a las 4.00 P.M	
Publicación del informe final de verificación y/o habilitación	Mayo 12 de 2015	Página Web:www.medallamilagrosa.colegiosonline.com
Adjudicación	Mayo 12 de 2015	Página Web:www.medallamilagrosa.colegiosonline.com
Suscripción del contrato	Dentro de ( 2 ) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Tesorería de la Institución, ubicada en el Megacolegio, Cra 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de (2) días hábiles siguientes de la suscripción del contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en el Megacolegio, Cra 10 Vía Aguayo, Barrio Villa Café

**6. LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Su recepción será física en sobre cerrado en la Unidad de Correspondencia de la institución la cual atiende al público los días hábiles de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm según reglamento de Gestión Documental, LEY 594 de 2000. **Dirección:** Institución Educativa Medalla Milagrosa, Cra 10 Vía Aguayo Barrio Villa Café , Chaparral Tolima. Colombia.

**NOTA:** las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

#### 6.1 Documentos que debe contener el sobre.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Propuesta (cotización).

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA- CHAPARRAL TOLIMA</b>	<b>Código: PGAF</b>
	<b>Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INVITACION No. 001</b>	<b>Página 1-6</b>

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para las personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.
- Inscripción en el registro único tributario (RUT) tanto para las personas naturales como las personas jurídicas.
- Hoja de vida según formato DAFP, según sea el caso de persona natural o jurídica.
- Certificado de paz y salvo en pagos a la seguridad social. (persona natural debe ser cotizante independiente).
- Fotocopia libreta militar (en caso de ser varones menores de 50 años).
- Documentación que acredite nivel académico.
- Certificación que acredite la experiencia no menor de un (1) año.

**6.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTE** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE**.

## 7. Requisitos habilitantes.

### 7.1 Las condiciones técnicas exigidas para este contrato son:

FACTORES ECONÓMICOS: Valor total (el más bajo).

FACTORES TÉCNICOS. Certificado de experiencia no inferior a un año

**8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **COTIZANTES** han consignados en su ofertas.

**9. EVALUACIÓN:** En el artículo 6 del Acuerdo N° 002 de Febrero 26 de 2014, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA, todas las cotizaciones presentadas válidamente, por una cuantía no superior a DIEZ (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, La escogencia de la propuesta, se hará sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta.

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Unidad de Correspondencia de la institución.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuara hasta agotar las propuestas presentadas si ninguna cumple se procederá a declarar desierta la invitación. En

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA- CHAPARRAL TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>INVITACION No. 001</b>	Página 1-6

todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. Se deberá tener una evaluación Técnico económica, según la naturaleza del bien o servicio a contratar, que para efecto de la presente invitación la hará un comité conformado por tres funcionarios: 1) La Pagadora de la Institución, y dos (2) docentes o docentes directivos, de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA.

**10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo N° 002 de 2014, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA **“MANUAL DE CONTRATACIÓN”**.

**11. CALIDADES DE LOS COTIZANTES:** En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

El objeto social de los **COTIZANTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**12. RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE:** Los **COTIZANTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones Contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **COTIZANTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **COTIZANTES** respecto de la invitación a cotizar, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA**

La presentación de la oferta por parte de los **COTIZANTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la presente invitación, que recibió las

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA- CHAPARRAL TOLIMA</b>	Código: PGAF
	<b>Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Versión: 01
	<b>INVITACION No. 001</b>	Página 1-6

aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

**13. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES:** Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

**14. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:** La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación.

En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias, pero la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA se reserva la facultad de hacer adjudicaciones parciales.

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

**15 SUPERVISIÓN:** la supervisión del presente contrato estará a cargo del funcionario que desempeña las funciones de Almacén y los Coordinadores de la sede central y sedes anexas de la Institución Educativa.

ORIGINAL FIRMADO POR.

MAGDALENA LOZANO DURAN  
Rectora ( E )